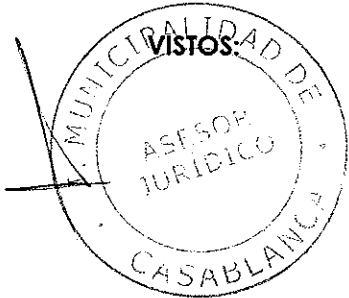


DECRETO ALCALDICIO N°

003728

Casablanca, 14 DIC. 2012



- 1.- EL Mem N° 60 del Departamento de Rentas y Patentes que solicita la anulación de Decretos Alcaldicios N° 1738 de fecha 30 de mayo que otorgó patente comercial provisoria a "Puerto de Alimentos" a nombre de la contribuyente doña Jeannette Pardo León; y el Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 30 de mayo de 2012 que otorgó patentes comercial provisoria "Almacenes Mediano" (venta de alimentos) a doña Natalia Vásquez Allende.
- 3.- La circunstancia de que existe duplicidad en los decretos reseñados precedentemente.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decretos Alcaldicios N°1738 y 1739 de fecha 30 de mayo de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO Nº 1739

Casablanca, 30 de Mayo 2012

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Doña Natalia Vasquez Allende, Rut 15.074.117-3, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Calle Uno Nº 787 Villa El Molino, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Almacenes Medianos" (Venta de Alimentos), al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fechas del presente Decreto.

Contribuyente : Natalia Vásquez Allende
R.U.T. : 15.074.117-3
ROL AVALUO : 61-2
DIRECCION COMERCIAL : Calle Uno Nº 787 Villa María Elena

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat

DECRETO ALCALDICIO N° 1738

Casablanca, 30 de Mayo 2012

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Doña Jeannette Pardo León, Rut 14.012.527-K, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Sector B Lote 3 La Vinilla, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Puesto de Alimentos", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fechas del presente Decreto.

Contribuyente : Jeannette Pardo León
R.U.T. : 14.012.527-K
ROL AVALUO : 154-224
DIRECCION COMERCIAL : Sector B Lote 3 La Vinilla

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat